Propósito

La presente Política de Difusión del Canal de Denuncias tiene como propósito garantizar que todos los colaboradores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas conozcan la existencia, el funcionamiento, los principios y las garantías del Canal de Denuncias de la organización, promoviendo su uso responsable como herramienta clave para la prevención, detección y gestión de conductas indebidas, en cumplimiento de los estándares SMETA.

Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los colaboradores de la organización.
- Gerencia, directivos y miembros de junta.
- Proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados estratégicos.
- Terceros que tengan relación directa o indirecta con la organización.

Principios de la Difusión

La difusión del canal de denuncias se rige por los siguientes principios:

- Accesibilidad: Información clara, visible y comprensible para todos.
- Transparencia: Comunicación abierta sobre el uso y alcance del canal.
- Confidencialidad: Énfasis permanente en la protección del denunciante.
- No represalias: Garantía explícita frente a cualquier forma de retaliación.
- Continuidad: Difusión permanente y no esporádica.

Objetivos de la Difusión

- Informar a todos los grupos de interés sobre la existencia del canal de denuncias.
- Explicar qué situaciones pueden ser denunciadas y cómo hacerlo.
- Generar confianza en el uso del canal.
- Promover una cultura de ética, transparencia y responsabilidad.

- Cumplir con los requisitos de comunicación exigidos por SMETA.

Medios y Estrategias de Difusión

La organización difundirá el canal de denuncias a través de los siguientes medios:

- Inducción y reinducción al personal.
- Capacitaciones periódicas en ética y cumplimiento.
- Afiches visibles en áreas comunes.
- Correos electrónicos institucionales.
- Intranet, página web o plataformas internas.
- Inclusión en contratos con proveedores y terceros.

Contenido Mínimo a Difundir

Toda comunicación sobre el canal de denuncias deberá incluir, como mínimo:

- Descripción del canal de denuncias.
- Hechos que pueden ser denunciados.
- Canales habilitados para denunciar.
- Garantía de confidencialidad.
- Política de no represalias.
- Uso responsable del canal.

Responsabilidades

Gerencia General

- Respaldar institucionalmente la difusión del canal.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética.

Proceso de Gestión Ética y Cumplimiento

- Diseñar y ejecutar las estrategias de difusión.
- Mantener actualizada la información del canal.

- Verificar la efectividad de la difusión.

Colaboradores y Terceros

- Conocer la información difundida.
- Promover el uso adecuado del canal**.**

Seguimiento y Evaluación

La organización realizará seguimiento periódico a las acciones de difusión del canal de denuncias para verificar:

- Nivel de conocimiento del canal.
- Accesibilidad de la información.
- Necesidad de ajustes en los medios de difusión.

Articulación con Otras Políticas

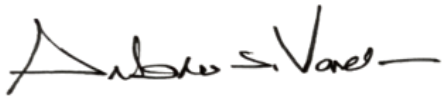
Esta política se articula con:

- Política del Canal de Denuncias.
- Código de Ética y Conducta Empresarial.
- Política Anticorrupción.
- Política de Protección de Datos y Confidencialidad.

Divulgación y Actualización

La presente política será divulgada a todos los grupos de interés y revisada periódicamente para asegurar su vigencia y alineación con los estándares SMETA.

Aprobado por:



Gerencia General

Fecha de entrada en vigor: 20 enero 2026

Versión: 0